

RESOLUCIÓN N° 238/09

VIEDMA, 25 de febrero de 2009

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución ME N° 1597 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, en particular el artículo 28 que establece que el Rector es asistido por los Secretarios de Programación y Gestión Estratégica; de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, y de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, y la Resolución UNRN N° 182/09 que crea la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en marcha la primera convocatoria a proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Universidad.

Que es necesario fijar el cronograma de dicha convocatoria y fijar el crédito presupuestario asignado a la misma.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EI RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

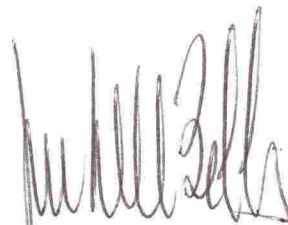
ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el cronograma de actividades de la Convocatoria a proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología que figura en el Anexo.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER:

- (a) que el crédito presupuestario de esta convocatoria es de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), los que serán imputados al Inciso 5- Proyectos de Investigación de la Universidad.
- (b) Que el monto máximo por proyecto será de \$ 10.000.- (Diez mil pesos).
- (c) Que los proyectos tendrán un año de duración.

- (d) Que el número mínimo de integrantes sea de 1,5 equivalentes a dedicación completa (Ej. un docente tiempo completo y un docente dedicación parcial). A los efectos de esta convocatoria, los miembros de carrera de CONICET, CNEA, INTI, CIATI, INVAP e INTA que sean docentes de la Universidad se computan como de dedicación completa.
- (e) Se priorizará aquellos proyectos que estén integrados por varios integrantes y donde haya investigadores jóvenes incorporados.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Dc. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

ANEXO RESOLUCIÓN 238/09

Fecha	Actividad
Lunes 9 de marzo	Apertura de la convocatoria.
Lunes 6 de abril 10:00 horas	Cierre de la convocatoria.
Viernes 10 de abril	Designación de los evaluadores.
Semana del 13 al 17 de abril	Evaluación de los proyectos.
Semana del 20 al 24 de abril	Establecimiento de orden de méritos y adjudicación de proyectos.
27 de abril	Informe al Ministerio de Educación de los proyectos aprobados.
Lunes 4 de mayo	Fecha de inicio proyectos.
Primer quincena de mayo	Efectivización del 50% del monto del proyecto.
Segunda quincena de septiembre	Efectivización del 50% del monto restante previa rendición del 50 % entregado en mayo.
Viernes 30 de abril de 2010	Finalización del proyecto.
Viernes 14 de mayo de 2010	Entrega del Informe Final del proyecto y rendición del subsidio.
Segunda quincena de mayo de 2010	Envío a evaluación de informes.
Junio de 2010	Comunicación a los investigadores del resultado de la evaluación de los informes.